



**CERTIFICACIÓN**

**EL PERSONERO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES**

**CERTIFICA:**

Que, la planta de personal de esta entidad no cuenta con el recurso humano suficiente para cumplir con el objeto contractual de **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, ELABORACIÓN DE ACCIONES CONSTITUCIONALES Y DERECHOS DE PETICIÓN A LOS USUARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA.”** Por tanto, no hay personal suficiente para desarrollar las siguientes actividades:

1. Asesorar, proyectar y acompañar procesalmente a los usuarios de la personería municipal que lo requieran en Acciones de Tutela a fin de proteger sus derechos fundamentales.
2. Asesorar, proyectar y acompañar procesalmente a los usuarios de la personería municipal que lo requieran en acciones de cumplimiento.
3. Asesorar, proyectar y acompañar procesalmente a los usuarios de la personería municipal que lo requieran en acciones populares y de grupo.
4. Asesorar, proyectar y acompañar procesalmente a los usuarios de la personería municipal que lo requieran en incidentes de desacato.
5. Asesorar, proyectar y acompañar procesalmente a los usuarios de la personería municipal que lo requieran en lo relacionado a derechos de petición y demás acciones constitucionales.

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de agosto del año (2025).

Atentamente,

  
**ANDRÉS FELIPE MENESES SEPULVEDA**  
Personero Municipal

Revisó y Aprobó: Andrés Felipe Meneses Sepúlveda – Personero Municipal

**UBICACIÓN**  
CALLE 13 # 1N - 45  
BARRIO EL PRADO

 2107899  
 [PERSONERIA@CARTAGO.GOV.CO](mailto:PERSONERIA@CARTAGO.GOV.CO)  
 [WWW.PERSONERIA-CARTAGO.GOV.CO](http://WWW.PERSONERIA-CARTAGO.GOV.CO)